

RESOLUCIÓN EXENTA N° 43

PUNTA ARENAS, 28 de Enero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Ley N° 21.037, de 22.02.2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
7. La personería de doña MARGARITA NORAMBUENA CAVIEDES, consta en el D.F.L. N° 1-19.175, en el artículo 1° inciso segundo, siendo la Subrogante legal de la Titular;
8. El Correo Electrónico de 27.01.2022, de la Técnico Administrativo de Adm. y Finanzas, que solicita se dicte la Resolución Exenta que autorice el pago de facturas de la Empresa Telefónica Chile S.A., Rut. N°90.635.000-9, correspondiente a telefonía fija de calle roca 924 - 930;
9. Las Facturas No Afecta o Exenta Electrónica N°s **47414980**, por un monto de \$ 17.350; **47414981**, de \$ 17.112; **47414982**, por un monto de \$ 19.873 y **47414983**, por un monto de \$ 17.461, las cuales dan un total de **\$ 71.796** (setenta y un mil setecientos noventa y seis pesos) de Empresa TELEFÓNICA CHILE S.A., Rut. 90.635.000-9; y

10. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de pagar por el servicio efectivamente prestado y la disponibilidad de recursos destinados a solventar el gasto señalado.
2. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional.

RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las Facturas No Afecta o Exenta Electrónica de la Empresa Telefónica Chile S.A., Rut. N° 90.635.000-9, correspondientes al mes de diciembre de 2021, que se nombran en la siguiente planilla con su monto total:

PAGO FACTURAS NO AFECTA O EXENTA ELECTRÓNICA
EMPRESA TELEFÓNICA CHILE S.A


N°	Proveedor	Rut	N° Factura No Afecta o Exenta Electrónica	Fecha	Monto \$	Ítem	Teléfono fijo	Dirección del teléfono fijo
1	Empresa Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47414980	01.01.2022	\$ 17.350	22.05.005-Telefonía Fija	61-2222600	Roca 924-930
2	Empresa Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47414981	01.01.2022	\$ 17.112	22.05.005-Telefonía Fija	61-2223403	Roca 924-930
3	Empresa Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47414982	01.01.2022	\$ 19.873	22.05.005-Telefonía Fija	61-2242027	Roca 924-930
4	Empresa Telefónica Chile S.A.	90.635.000-9	47414983	01.01.2022	\$ 17.461	22.05.005-Telefonía Fija	61-2225079	Roca 924-930
Total					\$ 71.796			

2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelvo que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el pago respectivo con cargo al ítem 22.05.005 – Telefonía Fija, del Presupuesto de la Delegación Presidencial Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.




31/01/2022


Margarita Edith Norambuena Caviedes
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena (S)

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: MF9AkoY2w9sX2izRx4lvxQ==

RBR/eps

ID DOC : 19399364

Distribución:

1. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
4. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. Empresa Telefónica Chile S.A.
6. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)